



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contratación Menor 38-01/2017

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 37/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar los seguros contra todo riesgo de los 4 (cuatro) automóviles oficiales marca Citroën, modelo C4 Lounge Feel Pack, de reciente adquisición, por el período comprendido entre el 6 de abril de 2017 y el 1° de enero de 2018.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación del gasto, con cargo a la partida 3.5.4 del presupuesto vigente.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 4/2017 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-01/2017 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (ver fojas 33/36).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 37/50.

Como consta en el acta glosada a fojas 51, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas NACIÓN SEGUROS SA (fojas 52/91), PROVINCIA SEGUROS SA (fojas 92/132) y FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA (fojas 133/173).

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y pidió informes de desempeño a la unidades de gestión que fiscaliza la prestación.

Producto de esas tareas, el responsable de la UOA recomendó adjudicar la contratación a NACIÓN SEGUROS SA, al ser su cotización la más conveniente, encontrarse dentro de la previsión presupuestaria, resultar satisfactorios sus antecedentes como actual proveedor del Tribunal y reunir los requisitos exigidos para contratar, de manera que proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 188/191, sin manifestar objeciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-01/2017, destinada a la contratación de los seguros contra todo riesgo, sin franquicia, de los 4 (cuatro) automóviles oficiales marca Citroën, modelo C4 Lounge Feel Pack, de reciente adquisición, por el período comprendido entre el 6 de abril de 2017 y el 1° de enero de 2018, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-01/2017 a la firma NACIÓN SEGUROS SA, CUIT n° 30-67856116-5, por un premio de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 67,379.93).
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Abogada Rosana G. Manzo, legajo n° 14; Sr. Vicente Vieites, legajo n° 73; Sr. Américo Bazán, legajo n° 50. **Miembro Suplente:** Lic. María V. Argento, legajo n° 143.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.5.4 (Primas y gastos de seguros) del presupuesto 2017, conforme con lo indicado por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.